I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000308 /2008

Cerrillos, 19 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1031/2009; el Ord. N°400/140/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/808/2001, 202/864/2001 y 202/877/2001.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan continuación:

a) Con primer vencimiento el 28 de febrero de 2009.

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
2252	El Avellano N°8142	$121.330.-	$50.000.-	11 de $5.944.- 01 de $5.946.-
2253	Gabriela Mistral N°6075	$110.621.-	$22.124.-	11 de $7.374.- 01 de $7.383.-
2254	San Juan N°7116	$52.899..-	$40.000.-	01 de $6.449.- 01 de $6.450.-
2255	Manquehue N°480	$27.503.-	$5.501.-	11 de $1.833.- 01 de $1.839.-
2256	La Primavera N°556	$100.394.-	$20.079.-	11 de $6.692.- 01 de $6.703.-
2257	Rio Grande N°448	$61.899.-	$50.000.-	01 de $11.899.-
2258	Pj. Real Audiencia N°810	$61.899.-	$15.000.-	03 de $15.633.-

a) Con primer vencimiento el 31 de marzo de 2009.

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
2260	Pj. Ondina N°7445	$121.328.-	$24.266.-	07 de $12.132.- 01 de $12.138
2261	Pj. Florencia N°439	$121.328.-	$70.000.-	01 de $51.328.-
2262	14 de Octubre N°469	$105.664..-	$50.000.-	04 de $11.132.- 01 de $11.136.-
2264	Las Chilcas N°8030	$43.881.-	$8.776.-	02 de $11.701.- 01 de $11.703.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000308

DECRETO EXENTO N°202/ /2008

2265	Pj. Almarza N°7539	$62.011.-	$12.402.-	11 de $4.134.- 01 de $4.135.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentra en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC /CUCH/
Distribución:
Interesados (12)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesoreria Municipal
Secplan

CONVENIO DE PAGO Nro. 2252
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre MOYA ARAYA MARCELA ALEJANDRA — Rut 9676553-3
Direccion EL AVELLANO 8142 — Rol 00012-00011

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 121330

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	121330
Pago inicial 20%	50000
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5944	28-02-2009
2	5944	31-03-2009
3	5944	30-04-2009
4	5944	31-05-2009
5	5944	30-06-2009
6	5944	31-07-2009
7	5944	31-08-2009
8	5944	30-09-2009
9	5944	31-10-2009
10	5944	30-11-2009
11	5944	31-12-2009
12	5946	31-01-2010
Total	71330	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último dia hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4 La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2252
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4016	1175	10709
2005	4	5518	3650	1059	10227
2006	1	5668	3364	1128	10160
2006	2	5668	3121	1043	9832
2006	3	5668	2780	952	9400
2006	4	5668	2483	952	9103
2007	1	6007	2208	1003	9218
2007	2	6007	1979	937	8923
2007	3	6007	1622	751	8380
2007	4	6007	1285	583	7875
2008	1	6099	889	488	7476
2008	2	6099	683	409	7191
2008	3	6099	376	171	6646
2008	4	6099	91	0	6190
TOTALES		82132	28547	10651	121330

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

NOMBRE COMPLETO: Marcela Moya Moya
RUT: 9476553-5

Cerrillos, 23-01-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2253
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre DURAN INOSTROZA JUAN LEOPOLDO Rut 10159632-K
Direccion G MISTRAL 6075 Rol 00507-00006

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 110621

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	110621
Pago inicial 20%	22124
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	7374	28-02-2009
2	7374	31-03-2009
3	7374	30-04-2009
4	7374	31-05-2009
5	7374	30-06-2009
6	7374	31-07-2009
7	7374	31-08-2009
8	7374	30-09-2009
9	7374	31-10-2009
10	7374	30-11-2009
11	7374	31-12-2009
12	7383	31-01-2010
Total	88497	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último dia hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

I.MUNICIPÁLIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 23-01-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2253
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	4	5518	3650	1059	10227
2006	1	5668	3364	1128	10160
2006	2	5668	3121	1043	9832
2006	3	5668	2780	952	9400
2006	4	5668	2483	952	9103
2007	1	6007	2208	1003	9218
2007	2	6007	1979	937	8923
2007	3	6007	1622	751	8380
2007	4	6007	1285	583	7875
2008	1	6099	889	488	7476
2008	2	6099	683	409	7191
2008	3	6099	376	171	6646
2008	4	6099	91	0	6190
	TOTALES	76614	24531	9476	110621

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO
RUT

10.159.632-K

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 23-01-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2254
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre	LEON CORREA ORLANDO	Rut	1440523-2
Direccion	SAN JUAN 7116	Rol	00305-00021

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 52899

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	52899
Pago inicial 20%	40000
Nro. Cuotas	2

Nro.	Monto	Vencimiento
1	6449	28-02-2009
2	6450	31-03-2009
Total	12899	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último dia hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hara exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 23-01-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2254
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	3	5668	2780	952	9400
2006	4	5668	2483	952	9103
2007	1	6007	2208	1003	9218
2007	2	6007	1979	937	8923
2007	3	6007	1622	751	8380
2007	4	6007	1285	583	7875
	TOTALES	35364	12357	5178	52899

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Marlene Andrea Sandoval León
RUT: 13.934.425-1

CONVENIO DE PAGO Nro. 2255
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre	RODRIGUEZ ONELL NELSON	Rut	5716977-K
Direccion	MANQUEHUE 480	Rol	00286-00080

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 27503

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	27503
Pago inicial 20%	5501
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	1833	28-02-2009
2	1833	31-03-2009
3	1833	30-04-2009
4	1833	31-05-2009
5	1833	30-06-2009
6	1833	31-07-2009
7	1833	31-08-2009
8	1833	30-09-2009
9	1833	31-10-2009
10	1833	30-11-2009
11	1833	31-12-2009
12	1839	31-01-2010
Total	22002	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2255
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	889	488	7476
2008	2	6099	683	409	7191
2008	3	6099	376	171	6646
2008	4	6099	91	0	6190
TOTAL		24396	2039	1068	27503

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DIREC. DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Nelson Rodriguez
RUT 5716827-K

CONVENIO DE PAGO Nro. 2256
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona juridica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre	MORALES MORA RODRIGO RENE	Rut	10987300-4
Direccion	LA PRIMAVERA 556	Rol	00058-00010

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 100394

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	100394
Pago inicial 20%	20079
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	6692	28-02-2009
2	6692	31-03-2009
3	6692	30-04-2009
4	6692	31-05-2009
5	6692	30-06-2009
6	6692	31-07-2009
7	6692	31-08-2009
8	6692	30-09-2009
9	6692	31-10-2009
10	6692	30-11-2009
11	6692	31-12-2009
12	6703	31-01-2010
Total	80315	

3. El vencimiento de las cuotas será el último dia hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4 La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Direccion de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2256
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	3364	1128	10160
2006	2	5668	3121	1043	9832
2006	3	5668	2780	952	9400
2006	4	5668	2483	952	9103
2007	1	6007	2208	1003	9218
2007	2	6007	1979	937	8923
2007	3	6007	1622	751	8380
2007	4	6007	1285	583	7875
2008	1	6099	889	488	7476
2008	2	6099	683	409	7191
2008	3	6099	376	171	6646
2008	4	6099	91	0	6190
TOTALES		71096	20881	8417	100394

MUNICIPALIDAD
JEFE
Depto. Derechos de Aseo
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Rodrigo René Morales Mora
RUT: ~~10.987.300-4~~
7936758

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 29-01-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2257
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre	DUARTE VALDERRAMA LUIS	Rut	5660049-3
Direccion	RIO GRANDE 448	Rol	00058-00021

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 61899

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	61899
Pago inicial 20%	50000
Nro. Cuotas	1

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11899	28-02-2009
Total	11899	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2257
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	2208	1003	9218
2007	2	6007	1979	937	8923
2007	3	6007	1622	751	8380
2007	4	6007	1285	583	7875
2008	1	6099	889	488	7476
2008	2	6099	683	409	7191
2008	3	6099	376	171	6646
2008	4	6099	91	0	6190
TOTALES:		48424	9133	4342	61899

I. MUNICIPALIDAD
Depto Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : LUIS DUARTE VALDERRAMA
RUT : 5660049-3

FOJO: 3178307

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 30-01-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2258
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre	MARCHANT MARTINEZ EDUARDO AMADEO	Rut	5430298-3
Direccion	PJ REAL AUDIENCIA 810	Rol	00131-00192

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 61899

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	61899
Pago inicial 20%	15000
Nro. Cuotas	3

Nro.	Monto	Vencimiento
1	15633	28-02-2009
2	15633	31-03-2009
3	15633	30-04-2009
Total	46899	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2258
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	2208	1003	9218
2007	2	6007	1979	937	8923
2007	3	6007	1622	751	8380
2007	4	6007	1285	583	7875
2008	1	6099	889	488	7476
2008	2	6099	683	409	7191
2008	3	6099	376	171	6646
2008	4	6099	91	0	6190
	TOTALES	48424	9133	4342	61899

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Osette Aldea Arias
RUT 9.956.314-1

5383100

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 02-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2260
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas. Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre	SOC CONST DE VIV ECON ECOVIL LTDA	Rut	88058000-0
Direccion	PJE ONDINA 7445	Rol	00204-00024

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 121328

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	121328
Pago inicial 20%	24266
Nro. Cuotas	8

Nro.	Monto	Vencimiento
1	12132	31-03-2009
2	12132	30-04-2009
3	12132	31-05-2009
4	12132	30-06-2009
5	12132	31-07-2009
6	12132	31-08-2009
7	12132	30-09-2009
8	12138	31-10-2009
Total	97062	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2260
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4069	1098	10685
2005	4	5518	3705	982	10205
2006	1	5668	3423	1043	10134
2006	2	5668	3183	964	9815
2006	3	5668	2845	873	9386
2006	4	5668	2551	873	9092
2007	1	6007	2286	919	9212
2007	2	6007	2058	853	8918
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008	3	6099	464	91	6654
2008	4	6099	183	0	6282
TOTALES		82132	29584	9612	121328

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : NANETTE FOUEZ GUTIERREZ
RUT 14859278-3

FONO : 23 18 30 7. CASA TRABAJO

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 03-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2261
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas. Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre	BETTA MORALES JEANNETTE REGINA	Rut	12864937-9
Direccion	PJ FLORENCIA 439	Rol	00555-00003

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 121328

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	121328
Pago inicial 20%	70000
Nro. Cuotas	1

Nro.	Monto	Vencimiento
1	51328	31-03-2009
Total	51328	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último dia hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2261
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4069	1098	10685
2005	4	5518	3705	982	10205
2006	1	5668	3423	1043	10134
2006	2	5668	3183	964	9815
2006	3	5668	2845	873	9386
2006	4	5668	2551	873	9092
2007	1	6007	2286	919	9212
2007	2	6007	2058	853	8918
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008	3	6099	464	91	6654
2008	4	6099	183	0	6282
TOTALES		82132	29584	9612	121328

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Italo Bettati
RUT ~~5021-765-5~~
F 108-5029545
02-6835310

CONVENIO DE PAGO Nro. 2262
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre	ACHA ARCE FREDDY CESAR	Rut	10514161-0
Direccion	14 DE OCTUBRE 469	Rol	00224-00049

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 105664

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	105664
Pago inicial 20%	50000
Nro. Cuotas	5

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11132	31-03-2009
2	11132	30-04-2009
3	11132	31-05-2009
4	11132	30-06-2009
5	11136	31-07-2009
Total	55664	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último dia hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2262
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	1380	1018	275	2673
2005	4	1380	927	246	2553
2006	1	5668	3423	1043	10134
2006	2	5668	3183	964	9815
2006	3	5668	2845	873	9386
2006	4	5668	2551	873	9092
2007	1	6007	2286	919	9212
2007	2	6007	2058	853	8918
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008	3	6099	464	91	6654
2008	4	6099	183	0	6282
	TOTALES	73856	23755	8053	105664

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Julia Acuña Toro
RUT 9414103-7

5396343

Cerrillos, 04-02-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2264
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Lovola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre CASTILLO AGUILERA PATRICIA
Direccion LAS CHILCAS 8030

Rut 7582212-K
Rol 00027-00023

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 43881

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	43881
Pago inicial 20%	8776
Nro. Cuotas	3

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11701	31-03-2009
2	11701	30-04-2009
3	11703	31-05-2009
Total	35105	

3. El vencimiento de las cuotas será el último dia hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2264
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008	3	6099	464	91	6654
2008	4	6099	183	0	6282
	TOTALES	36410	5464	2007	43881

I. MUNICIPALIDAD Depto. Derechos de Aseo Domiciliario CERRILLOS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Cristián Pizarro Alegría
RUT ~~13.912.477-4~~
8232958

CONVENIO DE PAGO Nro. 2265
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre MEDINA CERDA VICTOR
Direccion PJ ALMARZA 7539

Rut 10935819-3
Rol 00163-00015

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma de $ 62011

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	62011
Pago inicial 20%	12402
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	4134	31-03-2009
2	4134	30-04-2009
3	4134	31-05-2009
4	4134	30-06-2009
5	4134	31-07-2009
6	4134	31-08-2009
7	4134	30-09-2009
8	4134	31-10-2009
9	4134	30-11-2009
10	4134	31-12-2009
11	4134	31-01-2010
12	4135	28-02-2010
Total	49609	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2265
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	2286	919	9212
2007	2	6007	2058	853	8918
2007	3	6007	1703	673	8383
2007	4	6007	1367	505	7879
2008	1	6099	976	409	7484
2008	2	6099	771	329	7199
2008		6099	464	91	6654
2008		6099	183	0	6282
TOTALES		48424	9808	3779	62011

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
Depto Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Patricia Medina Arnes
RUT 13.049.788-6

Fono: 7928909